

No a la subcontratación. Basta de trabajadores de segunda. A igual trabajo, iguales salarios y derechos

Nicolás Miranda. CCC. 14 mayo 2006

La precarización del trabajo está comenzando a ser uno de los centros de la lucha de la clase trabajadora en defensa de sus derechos e intereses legítimos, que son a diario avasallados por los mezquinos intereses de la clase patronal para aumentar sus ganancias a costa del trabajador. De esta manera, ¿no comienza también Chile a ponerse a tono con las luchas de la clase trabajadora en otros países del mundo? Son los casos, por ejemplo, de las recientes luchas en Francia contra el Contrato de Primer Empleo, que terminó en un primer triunfo; en Estados Unidos contra las condiciones de trabajo impuestas a los millones de trabajadores inmigrantes; en Argentina contra la tercerización en algunos sectores de trabajo. La clase trabajadora en Chile viene en una tendencia difícil pero sostenida de recomposición de sus fuerzas. Los políticos patronales de la Concertación y la derecha están concientes de esta tendencia. Y están concientes también de sus crecientes dificultades para responderla con sus propias fuerzas, pues se ha iniciado a su vez una tendencia a su declive (que se expresa en sus crisis persistentes que estallan ante la menor oportunidad).

En parte por esto, en parte por intereses electorales, se adelantaron a presentar ya en el 2002 un proyecto de ley que regulara la subcontratación y el suministro de trabajadores. Recién el 2004 el Senado lo aprobaría con modificaciones en mayor beneficio de los empresarios, y pasa entonces a su segundo trámite: la discusión en Diputados. Acercándose las elecciones presidenciales del 2005 que culminarían con el triunfo de Bachelet, los diputados de la Concertación reactivan el proyecto. En enero de 2006, cerca de la segunda vuelta presidencial, el Ejecutivo le da suma urgencia, reponiendo los puntos suavizados en Senadores, y diputados de la Concertación presentan más indicaciones que favorecerían a los trabajadores. Una vez asegurado el triunfo de Bachelet, se quitó la urgencia al proyecto, y aún hoy se está discutiendo, en su tercer trámite, habiendo sido devuelto al Senado para que apruebe o rechace las modificaciones introducidas en Diputados. Por ley, al estar en tercer trámite, si es rechazado, debe verlo una Comisión Mixta (de senadores y diputados), si es aprobado, será ley.

Al momento de cierre de esta edición, aún no está definido su futuro, aunque todo indica que será aprobado para ser anunciado el 21 de mayo, después de haber atravesado lo que terminó siendo una verdadera batalla político- parlamentaria. ¿Cómo se transformó en una batalla político- parlamentaria? ¿qué significado tiene para la clase trabajadora, y cuál es su realidad? ¿qué lecciones podemos sacar? Para responder a estas preguntas, presentamos cuatro partes para la discusión de toda la clase trabajadora: A) La batalla político- parlamentaria y las lecciones que debemos sacar; B) El significado de la ley de subcontratación; C) La subcontratación oculta: los trabajadores públicos; D) la trampa y la realidad: Trabajadores indefinidos de segunda ; E) la batalla de los trabajadores, ¿qué hacer?

A) La batalla político- parlamentaria y las lecciones que debemos sacar

El proyecto de ley de subcontratación, se transformó en un verdadero centro de la

discusión nacional, porque los trabajadores contratistas de Codelco lo pusieron en el tapete con su lucha que se inició en diciembre de 2005 y se extendió hasta enero del 2006 y más allá. No sólo intereses electorales inmediatos, sino la necesidad de expropiar su lucha desviándola a los salones cerrados del Parlamento, hizo que la discusión saliera de las calles y quedara en manos de los llamados “honorables”. Se tomó casi 6 meses para su sanción legal, estuvo a punto de tambalearse y, como veremos, no termina respondiendo a la realidad de las necesidades de la clase trabajadora.

Es así que la primera lección de esta batalla político- electoral que debemos sacar los trabajadores, es que la discusión parlamentaria, de este Parlamento de políticos patronales, sólo beneficia a los intereses mezquinos de sus jefes los patrones, y busca desviar y canalizar la lucha de la clase trabajadora para que no pueda alcanzar sus objetivos.

Pero en el Parlamento se iniciaría una batalla político- parlamentaria de magnitud, que nos permite ver unas cuantas verdades.

Al comienzo, el Gobierno y los parlamentarios de la Concertación, para legitimar su política de desviar parlamentariamente la lucha, debió afirmar las medidas de endurecimiento que tanto molestan a los empresarios y la derecha.

Estos, se concentraron en tres puntos que les molestaban especialmente:

1) el concepto de empresa. Si hasta ahora se define como aquella “dotada de una individualidad legal determinada”, es decir, el RUT, desde ahora se definiría como que “se entiende por empresa toda organización de medios personales, materiales e inmateriales, ordenados bajo la dirección de un empleador, para el logro de fines económicos, sociales, culturales o benéficos”. Es decir, se podrían limitar abusos como el ya conocido de D&S (Supermecados Líder) que tienen más de 190 roles al interior de sus empresas, para dividir a los trabajadores, impedir que se sindicalicen, pagar bajos sueldos siempre, etc.

2) El concepto de responsabilidad solidaria. Esto implica que la empresa mandante tiene la responsabilidad de solicitar a la empresa contratista información sobre si cumple con las normas laborales y previsionales, de lo contrario, el trabajador puede demandar a la empresa mandante si las empresas contratistas no cumplen estas obligaciones.

3) Concepto de subcontratación. Se define como aquel “realizado en virtud de contrato de trabajo por un trabajador para un empleador denominado contratista o subcontratista, cuando este en razón de un acuerdo contractual, se encarga de ejecutar obras o servicios, por su cuenta y riesgo y con trabajadores bajo su dependencia”. ¡Los patrones dicen que es un concepto muy amplio! y por eso lo rechazan.

Todas estas quejas, hicieron un gran revuelo, aunque no se contemplan indicaciones fundamentales. Entre ellas, una de la CUT, y que desde estas mismas páginas planteamos, que señalaba que la empresa mandante no pueda subcontratar labores de su giro principal.

Se inició una intensa campaña militante de presión de los empresarios para que se modificaran estos puntos. La Confederación de la Producción y el Comercio (CPC), la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa), el Consejo Minero, la Sociedad Nacional de Minería (Sonami), la Cámara Nacional de Comercio (CNC), la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), la Asociación

Gremial de Empresas de Servicios Temporales (Agest). Además, por supuesto, del Instituto Libertad y Desarrollo (LyD) de la UDI de Longueira y Novoa. La UDI señala con preocupación que así se estaría “poniendo en peligro el derecho constitucional que tiene toda empresa- por muy pequeña que esta sea- para asociarse libremente de la mejor manera, en el libre ejercicio de la actividad económica, pudiendo subcontratar servicios a fin de incrementar su competitividad en el mercado” (Temas Público, n° 764, 31/3). Es decir, trata de defender “el derecho de toda empresa”. Y lo malo para el trabajador, que esto es a costa de la clase trabajadora, como el mismo artículo de LyD reconoce: “Por ejemplo, hace unos meses los subcontratistas de Codelco reclamaron bonos pagados a los empleados directos de Codelco, el cual fue negado por el Ejecutivo. Si hubiese estado vigente la norma, dichos trabajadores subcontratados, con la nueva definición de empresa, podrían incluso negociar colectivamente con los trabajadores de la empresa donde físicamente realizan laborales en la modalidad de subcontratados”. Así que a la UDI de Novoa y Longueira, no quiere que la clase trabajadora tenga estos derechos tan básico. Es más, el senador UDI Longueira declaró que quiere proteger la práctica de la subcontratación: “dijo que el proyecto tal como está concebido ‘es tanto o más peor que las reformas laborales que fueron aprobadas hace seis años y si se aprueban, en la práctica, destruirán la subcontratación en Chile.’” (Diario Financiero, 3 de abril). A su vez, Sebastián Piñera se mostró partidario de las críticas de los senadores de la derecha. Finalmente, Longueira de la UDI y Allamand de RN, presentaron un proyecto alternativo donde protegía los intereses de las empresas, quitando el nuevo concepto de empresa, el concepto de responsabilidad solidaria, y limitando la definición de subcontratación.

Entonces, la segunda lección que debe sacar la clase trabajadora en esta batalla política parlamentaria, es que la clase patronal y la derecha de la UDI y RN (y la Alianza que los desune), aunque visiten la CUT como Longueira porque dice que quiere despegarse de los empresarios, aunque hablen de una nueva “Alianza Popular”, o aunque acompañen (para la foto) a los estudiantes (como el alcalde UDI de Estación Central G. Hasbun), hacen todo esto para ganar más votos, y para fortalecer esta política de desviar las luchas al Parlamento. Pero son siempre los más firmes defensores de los intereses de la clase patronal, que son opuestos a los de la clase trabajadora.

Ante esta situación de forcejeos y disputas, donde la embestida de la derecha permite que la Concertación siga jugando el falso papel de amigos del pueblo, la CUT, co- dirigida por el PS de Arturo Martínez y el PC, consolida este papel de la Concertación que le sirve para canalizar y desviar las luchas y demandas del pueblo trabajador. Es por eso que la CUT, aunque hizo indicaciones propias, y que compartimos (como que no se pueda subcontratar las actividades del giro de la empresa), declaró que el proyecto es un avance, y que aunque mantiene diferencias, hay que apoyarlo “como está”. Según la Agencia de Noticias Mundo Posible, “el dirigente Arturo Martínez dijo que la CUT valora el proyecto y lo considera un avance, pero que requiere mejorarse” (5/4). “El presidente de la CUT, A. Martínez, y los diputados S. Aguiló (PS) y Adriana Muñoz (PPD), pidieron a los senadores de la Concertación respaldar en los mismos términos en que se despachó en la Cámara Baja (Diputados) el proyecto sobre subcontratación y recalcaron que su aprobación depende únicamente de los legisladores oficialistas”. (La Nación, 25/4). Entonces la CUT, aunque detalla sus diferencias, reafirma que apoya el proyecto tal como está. Ante la pregunta del periodista de cuáles son sus diferencias, A. Martínez responde: “En el sentido de que hay que ser más claro con las labores propias de una empresa. Que no puedan subcontratar labores que le son propias; que las empresas que contratan con otras, y licitan con otras empleos permanentes, a pesar de que las licitaciones sean cada dos años, deben dar contratos indefinidos.

Que les den derechos a los trabajadores. Y eso no está en el proyecto de la Cámara. Es cierto que es un avance en algunos temas, pero deja abandonados los de fondo. Por eso nosotros no nos hemos casado nunca con este proyecto. Sin embargo, los parlamentarios deberían ser más decentes, y aprobar al menos lo que está contemplado en ese proyecto”. (El Mostrador, 9/5).

Así, aunque la CUT se plantee medidas parciales que desde estas páginas también planteamos, lo principal es que la considera un avance de conjunto al que llama a apoyar (aún diciendo que no la satisface), extendiendo su sostén a la Concertación. Y por sobre todo, el mayor límite, es que no se plantea, como sí se plantea Clase contra Clase, la necesidad de la lucha por la eliminación de la subcontratación. Entonces, la tercera lección que debe sacar la clase trabajadora en esta batalla política parlamentaria, es que la dirección oficial mayoritaria de la CUT, aún haciendo planteos correctos, deja todo en manos de los políticos patronales de la Concertación, ayudando a que se desvíe todo a los salones cerrados de este Parlamento patronal, a que la Concertación se fortalezca en su falso papel de “amigos del pueblo”, y de esta manera debilitar la necesidad de que la clase trabajadora plantee una política de clase propia, independiente de toda variante patronal, que es lo único que podrá hacer que cada pequeña conquista sea un punto de apoyo para avanzar en la lucha por sus derechos e intereses históricos, y no un obstáculo.

Es entonces que la Concertación fue quedando nuevamente falsamente como amigos del pueblo. Pero le resultó difícil, porque hubo dificultades imprevistas, todo parecía salirse de los carriles. Tanto, que la misma Iglesia Católica, el 1° de mayo, tuvo que poner orden declarando su apoyo oficial a la regulación de la subcontratación. Pero se había abierto la primera crisis del Gobierno en su relación con los parlamentarios de la Concertación, al interior del Gobierno (el Ministerio de Trabajo contra los de Hacienda y Secretaria General de la Presidencia), de la misma Concertación entre su llamada alma liberal y alma estatista, entre la DC y el bloque PS-PPD-PRSD.

Pero reafirmarse como amigos del pueblo era la clave necesaria. Arturo Martínez reforzó la idea: “Por esta vergüenza de la Concertación vamos a llamar a paro nacional (...) la derecha lo único que hace es defender los intereses de los malos empleadores (...) A mí ya me parece una vergüenza que la Concertación esté dando este espectáculo. Que no lo haya aprobado tal como estaba. A pesar de que el proyecto es malo... Y si el señor Frei es empresario, ¿qué cresta está haciendo en el Senado?! ¡Dedíquese a ser empresario!” (El Mostrador, 9/5). Así que, parece que al final (al menos al cierre de esta edición), aunque la mayoría de los senadores DC estaban en contra del proyecto (Hosain Sabag, Eduardo Frei, Adolfo Zaldivar, Soledad Alvear), terminaron apoyándolo (además se cruzó con las elecciones internas de este partido), y Soledad Alvear, que visitó también la CUT, declaró que la DC defenderá los derechos de los trabajadores. Pero, con condiciones. Y estas condiciones fueron que se modificaran, por otras caminos, los puntos que los empresarios, y la derecha, cuestionaban. Aunque mucho se discutió, y sigue discutiendo, si esas modificaciones debían estar en la ley y pasar a Comisión Mixta, finalmente se habría acordado que se haga por vía reglamentaria. Todas las exigencias de los empresarios, fueron satisfechas a su favor. Es más, en todo esta batalla política parlamentaria, se terminó aclarando que el famoso concepto de empresa en discusión, era tan limitado, que no tendría ningún efecto para la cotidiana impunidad patronal, según reconoce el mismo Ministro de Trabajo, O. Andrade: “La preocupación del empresariado, y también de la Alianza, radica en que incorporar un nuevo concepto de ‘empresa’ en la legislación se puede traducir

en finalizar por ley con la práctica extendida en todos los sectores productivos, de usar razones sociales distintas dentro de una misma institución. Sin embargo, el Ministro Andrade descartó que esto suceda y precisó que sólo será 'aplicable para los efectos de la subcontratación y desde ese punto de vista es coherente con la definición de empresa que hay en el Código de Trabajo, no hay ninguna contradicción entre una y otra.' (La Nación, 10/5). La DC, con la aprobación de Andrade, planteó una "delimitación de los alcances del concepto de empresa que se utilizará para la subcontratación en el sentido de que debe quedar especificado que para todos los demás efectos operará la definición del Código de Trabajo" (El Mercurio, 10/5) (la definición del Código de Trabajo es la del RUT). Finalmente, se admitió que hubo una convergencia total en lo fundamental entre empresarios, Gobierno, Concertación, derecha: "El Gobierno llamó a la oposición a aprobar el proyecto de ley sobre subcontratación 'tal como está', al no advertir mayores diferencias entre la postura de la Concertación y la fórmula que este miércoles presentaron los senadores Longueira (UDI) y Allamand (RN)". (El Mostrador, 1/5). Y el Diario Financiero (11/5) confirma la convergencia de posiciones: "Alianza plantea propuesta de subcontratación que se acerca a las aprensiones de la DC", que son las que acogió el Gobierno...

Así, la cuarta lección que debe sacar la clase trabajadora en esta batalla política parlamentaria, es que la Concertación, al presentarse falsamente como "amigos del pueblo" (apoyada en la CUT y en el PC, por ejemplo al llamarla a votar), es para gobernar mejor al servicio de los intereses mezquinos de sus jefes los patrones. Esta batalla política parlamentaria, fue difícil y extensa, y con varias lecciones que la clase trabajadora debe discutir y sacar, por lo que significa.

B) El significado de la ley de subcontratación

Una vez más, los políticos patronales pretenden obligar al trabajador a tener que elegir entre la sartén o el fuego. La subcontratación precariza el trabajo, baja los salarios, elimina la protección social (previsión, salud, etc), debilita al trabajador, busca impedir su organización, divide entre trabajadores de planta y subcontratados. Es un arma de la clase patronal contra la clase trabajadora. El ex Ministro, y actual Subsecretario de Trabajo Yerko Ljubetic, aunque por razones que ahora veremos, reconoce esta situación: "Agregó que en la actualidad la subcontratación no se utiliza por razones justificadas, sino que para poner distancia entre empleador y trabajador, y eludir las responsabilidades laborales y previsionales" (La Nación, 30/11). El significado profundo de este proyecto de ley es el de, como planteamos en CcC n° 90, completar la segunda etapa de un ciclo que se inició en la dictadura y que así buscaría ir cerrándose. Culminar la política de debilitar a la clase trabajadora. La subcontratación existe como práctica desde hace muchos años, aunque la tendencia es a ir generalizándola, precisamente porque su fin, más que económico, es político: un ataque de la clase patronal contra la clase trabajadora.

Ante las (limitadas) prácticas de subcontratación en décadas pasadas, se dictó en 1968 la Ley n° 16.757. Esta Ley limitaba la subcontratación: 1- no se podía subcontratar actividades del giro principal de la empresa; 2- no se podía subcontratar las tareas de reparación o mantención habituales de maquinaria y equipos; 3- se exigía que la empresa subcontratista fuera una empresa establecida, con giro especializado. Con el golpe patronal de Pinochet y las FFAA con sus colaboradores civiles de la derecha, se dio el primer paso- en este terreno- para avanzar en atacar- flexibilizar, precarizar, o sea esclavizar- al trabajador. En 1979 la Junta Militar dicta el Decreto Ley n° 2.579 que derogó la Ley n° 16.757. El resultado fue el comienzo de la proliferación de empresas subcontratistas

fantasmas. Porque al no haber legislación al respecto, estas empresas no tienen existencia legal como tales (y este es uno de los argumentos del gobierno para legislar).

Es importante que retengamos esto: no se trató de una creciente necesidad económica o productiva lo que llevó naturalmente al aumento (relativo) de la subcontratación. No. Se trató de una política, conciente, decidida y ejecutada por la clase patronal y sus sirvientes de la dictadura.

El actual proyecto de Ley de la Concertación, es la segunda etapa de aquella odisea antiobrera iniciada en dictadura. Porque lo que hace es consagrar legalmente la subcontratación tal como se la viene practicando desde aquellos años de la dictadura hasta hoy.

La CPC y la UDI se han manifestado en contra de este proyecto de ley. Pero no porque les preocupa esta realidad de los trabajadores subcontratados. Sino porque para ellos al legislarse se puede regular a estas empresas. Y es cierto. Para la clase trabajadora, eso es un problema de las empresas.

Se chantajea al trabajador con sus necesidades. Se le busca decir: las cosas son así, por necesidades económicas y productivas las empresas tienen que tener trabajo subcontratado, es una realidad, no hay que negarla sino legislar al respecto. No es cierto. No tenemos que dejar que nos sigan chantajeando. Es necesario, como mínimo, reponer la vieja ley que limitaba a su mínima expresión la práctica de subcontratación. En el sentido de luchar por eliminar la subcontratación y asegurar trabajo estable para todos, terminando con la creación empresarial de trabajadores de segunda, y asegurando que a igual trabajo, iguales salarios y derechos.

Para esto será necesario que la clase trabajadora estable, con una relativa mayor seguridad y protección, con una relativa mejor posibilidad de organizarse para defender sus derechos, tome las demandas y necesidades del trabajador subcontratado. Es necesario rechazar activamente el proyecto de ley de subcontratación. Pero este rechazo no para aceptar la desregulación total que quieren la CPC y la UDI. Se debe como mínimo reponer la ley de 1968 que limite y reduzca al mínimo la práctica de la subcontratación. Hay que rechazar el chantaje patronal que dice que de esta manera no contratarán trabajadores. Porque lo único que quieren es mantener su estratosférico nivel de ganancias. Todo trabajador debe tener asegurada su estabilidad laboral.

Y no es así. Ni siquiera donde uno supone que debería ser.

C) La subcontratación oculta: los trabajadores públicos

Porque el sector público tiene un nivel de subcontratación en diversas formas abusivo.

En el sector público, el 45% de los trabajadores es a plazo fijo o a honorarios. Al no ser de planta, su trabajo es precario, inestable, inseguro. No cuentan con beneficios como vacaciones indemnizaciones. Los trabajadores subcontratados, precarizados de diferentes modos, ganan menos que los estables. Y no tienen posibilidad efectiva de sindicalizarse, o es a costa de mayores riesgos. Lo que además multiplica el llamado mobbing o acoso psicológico, tortura invisible y cotidiana. Ejemplos: en Codelco mientras los de planta, de contrato indefinido, son 18.000, los subcontratistas llegan a 28.000. En el Metro, son 1500 de planta y 1200 subcontratistas. En BancoEstado, el 60% de los cajeros son subcontratados. En EFE, son 1400 de planta y 3000 subcontratados (El Mercurio, 6/5).

La ceguera del gobierno y la Concertación, ha impedido que legislen al respecto, permitiendo que lo tomen como bandera en la derecha y sus medios como El Mercurio, avanzando en sus intentos de hacerse una base social propia, que exceda su mera base electoral, permitiendo que se pueda resultar en efectos más reaccionarios, fortaleciendo a estos partidos pinochetistas.

Algunos lo han denunciado, como la ANEF y la CONFUSAM, aunque quedando sólo en las palabras.

Pero estas enormes proporciones, no deben ocultar una realidad, porque ante números tan impresionantes, se hace propaganda para debilitar la confianza de la clase trabajadora en sus propias fuerzas.

D) la trampa y la realidad: Trabajadores indefinidos de segunda

Porque hay trampa en las cifras difundidas. Una trampa interesada. Se habla de que la clase trabajadora subcontratada se eleva hasta el 68% del total. Unos dicen que son 450.000, otros 1 millón y medio, otros más, 2 millones. Difícil establecerlo con exactitud. Las cifras oficiales (ENCLA 2004) hablan de un 7,3% para el sector privado, “consistentes con las que maneja la CUT: ‘Según cifras de la CUT, actualmente en el país existen cerca de 480.000 trabajadores que se encuentran bajo el manejo de empresas de servicios transitorios’ (El Mostrador, 27/11/05). Porque si consideramos que la Fuerza de Trabajo total del país es de 6.120.000, 480.000 representan 7,84%”. (CcC n° 90). Después, la temperatura de la discusión fue elevando la cifra hasta 2 millones de trabajadores, y más.

El problema es que quiere mostrar una clase trabajadora, fragmentada, enferma, que no pueda confiar en sus propias fuerzas.

Es verdad, son tratados como trabajadores de segunda: “Estamos luchando también como sindicato para lograr un trato digno e igualitario con estos trabajadores. Por ejemplo, hemos logrado que ellos también puedan ocupar los buses de acercamiento que en principio eran sólo para trabajadores contratados por Soprole, lo mismo que en casinos y horarios de almuerzo, que antes eran inhumanos porque los obligaban a almorzar a las 11.30 horas” (dirigente sindical de Soprole). Y al preguntarle a un dirigente sindical de Arcor Dos en Uno, sobre la diferencia salarial, señala “sin exagerar, los trabajadores externos están un 30% o 40% de diferencia”. (Observatorio Laboral de la CUT: “Subcontrato en Arcor y Soprole, dos realidades diferentes”)

Pero se trata de un problema no tanto estructural o económico, como político. Se trata de una política que quiere dividir y debilitar políticamente a la clase trabajadora, impedir que se organice. Porque se tiene trabajadores subcontratados o a plazo fijo permanentes o semi permanentes. Veamos algunos casos que los mismos diarios dan cuenta:

1) Cuando hay un simple cambio de contrato, pero se mantiene a los trabajadores por años: “Codelco, por ejemplo, tiene 14 mil trabajadores contratados y tiene 32 mil contristas a quienes les cambia el contrato cada dos años y cada vez los trabajadores pierden lo que han ganado con ese contratista” (A. Martínez, Agencia de Noticias Mundo Posible, 5/4)

2) Casos de trabajadores contratistas de 8 años desempeñándose en una empresa, y tratados como trabajadores de segunda, se los desconsidera en las negociaciones: “Una mesa especial con autoridades de Enacar y del SEP para pactar indemnizaciones ante un eventual cierre del mineral buscan los 52 trabajadores de

la única empresa contratista que presta servicios en Trongol (...) Nos sentimos desamparados, porque todo tipo de negociación que se vislumbra es con los trabajadores de la empresa. Hay gente nuestra que lleva en la mina más de 8 años” (El Sur, 30/4)

Ante estas realidades, los trabajadores de plazo fijo sacan una conclusión muy clara: “si la empresa les renueva el Contrato a Plazo Fijo por más de dos años, es porque debieran estar contratados de manera indefinida” (El Mercurio de Calama, 28/4)

La realidad, es que se debe terminar con tanta impunidad patronal que se debe terminar con la precarización del trabajo, que se debe terminar con la subcontratación generalizada.

E) La batalla de los trabajadores, ¿qué hacer?

Pero queda claro que no será en los salones cerrados del Parlamento. Es la batalla que deben prepararse para dar los trabajadores.

Y ya hay varios pasos y ejemplos que se están dando. Comenzando por lo que fue la lucha de los trabajadores contratistas de Codelco de principios de año, donde la lección fundamental debe ser que para triunfar, debe recurrirse a los métodos propios de la clase trabajadora: básicamente comenzar por la paralización de la producción (con la consecuente necesaria autodefensa ante los ataques que vendrán de las fuerzas de la represión), porque es el corazón del funcionamiento de las empresas, sin irse a luchas callejeras que dejan el corazón funcionando... El otro ejemplo de importancia es la definición del 5° Congreso de la Coordinadora Nacional de Trabajadores Contratistas, que definió no limitarse sólo a trabajadores contratistas de Codelco, sino también de otras mineras, y se planteó la necesidad de luchar por eliminar la subcontratación.

Es necesario que los trabajadores de base exijan a sus actuales dirigentes ir hasta el final en esta lucha. Su actual electo presidente, Danilo Jorquera del PC, fue recientemente reprimido por apoyar la lucha secundaria, estará en la mira del Estado y es necesario sacarse de encima las manos represivas del Estado. Pero no sólo las represivas. Es necesario que la clase trabajadora sólo confíe en sus propias fuerzas, por eso, no se debe confiar en los políticos patronales de la Concertación que se hacen pasar falsamente como amigos del pueblo, como confió el PC, partido de D. Jorquera llamando a votar por Bachelet. Es necesario estar atentos, para que los dirigentes lleven esta lucha hasta el final.

Porque hay más movimientos alentadores. Los dirigentes sindicales de D&S (Lider) aseguraron que irían con la columna anunciada de los mineros contratistas el 21 de mayo también para luchar contra la subcontratación, ante los despidos de trabajadores subcontratados de D&S por estar sindicalizados.

En la I Región, se ha formado la Federación de Sindicatos de Empresas Contratistas y Subcontratistas, agrupando a sindicatos de La Ideal, Santa Rosa, Komatsu Chile, Central de Restaurantes Aramax, Aseo Multiservicio, Sal Lobos.

Hay que comenzar a unir todas estas fuerzas. La autoridad ganada por los contratistas de Codelco, permite comenzar por convocar un Encuentro de delegados de todos los trabajadores subcontratados, para discutir impulsar una campaña por una Federación Nacional de Trabajadores Contratistas, que unifique a todos los trabajadores contratistas de todo el país y todos los sectores de la economía, para la lucha por la eliminación de la subcontratación.

Y que se plantee incorporarse a la CUT para que tome en sus manos estas demanda, uniendo a trabajadores de planta y contrato indefinido, con trabajadores contratistas, lo que necesitará recuperar a la CUT como herramienta para la defensa de nuestros derechos e intereses, sin depositar confianza en los políticos patronales se presenten falsamente como amigos del pueblo o no. Clase contra Clase se compromete a luchar por una política así.

- No a la subcontratación. Basta de trabajadores de segunda**
- A igual trabajo, igual salarios y derechos**
- Por un Encuentro de Trabajadores subcontratistas convocado por la Coordinadora Nacional de Trabajadores Contratistas que inicien una campaña por la eliminación de la subcontratación**



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006